

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	MIGUEL ANGEL RESTREPO ZAPATA-MAXIMILIANO MARTINEZ GOMEZ- DANIEL ENRIQUE LLORENTE JIMENEZ				
NIT - CC	1128464650-98643570-1003069516	TELEFONO:	3152634714-3113313365-322525416		
CONTRANTANTE:	ESTEFANIA ATEHORTUA BETANCUR				
NIT - CC	1128463729	TELEFONO	3235199022		
DIRECCION:	CARRERA 48-20 114 PISO 11 TORRE 3		EMAIL:		
NOMBRE R/L			CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: WLWS45	MODELO: 2015	MARCA: NISSAN		
	No INTERNO 27	CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación NOVIEMBREE				
	FECHA DE INICIO	DIA: 08	MES: NOVIEMBRE	ANO: 2025	
	FECHA DE TERMINA	DIA: 09	MES: NOVIEMBRE	ANO: 2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____				
FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	VALOR TOTAL			
		ANTICIPO	SI	NO	V.ANT
		VALOR	\$		
		REST	FECHA	DIA	MES
	PAGO				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____/C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN		HORA SALIDA: 7:00 AM	
	DESTINO	AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA RIONEGRO		HORA LLEGADA: 11:00 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana X Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	ESTEFANIA ATEHORTUA BETANCUR	1128463729	3235199022		
Las partes expresan haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de ENVIGADO A los días 07 Del mes/año NOVIEMBRE 2025					

MIGUEL ANGEL RESTREPO ZAPATA-MAXIMILIANO MARTINEZ GOMEZ- DANIEL ENRIQUE LLORENTE JIMENEZ	ESTEFANIA ATEHORTUA BETANCUR
CC. 1128464650-98643570-1003069516	CC: 1128463729
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE